

Dolavon, Chubut, 27 de octubre de 2023.-

VISTO:

Que mediante Nota N° 126/23, el Ejecutivo Municipal eleva la Modificación e Incremento del Presupuesto General de Cálculos y Recursos y Erogaciones de la Municipalidad de Dolavon para el Ejercicio Fiscal 2023; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 1244 de fecha 6 del corriente mes, el Gobierno de la Provincia del Chubut ha otorgado, en el marco de lo dispuesto en Dec. N° 1304/78 Aportes no Reintegrables a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales, en donde se incluye a este Municipio;

Que, el mismo corresponde a fondos recibidos en concepto de Aporte del Tesoro Nacional mediante Resolución 2023-161-APN-MI, los que serán destinados a los fines de cubrir desequilibrios;

Que, a la Municipalidad de Dolavon le corresponde la suma de pesos VEINTE MILLONES (\$20.000.000,00) que deberá invertir dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso;

Que, ello supone una mayor necesidad de crédito presupuestario para aplicar a los gastos de funcionamiento de acuerdo al Anexo que integra la presente;

Que, luego de analizado en forma individual y particular por cada Edil, y tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, se decide otorgarle aprobación;

POR ELLO:

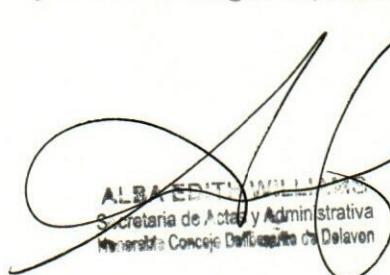
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

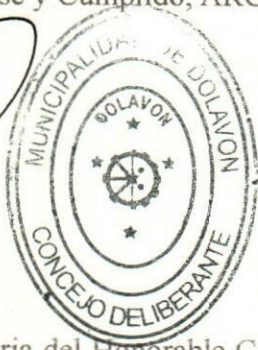
ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE e increméntese en la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000,00) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Dolavon para el Ejercicio 2023, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en la Planilla N° 1, que forma parte de la presente Ordenanza. -----

ARTÍCULO 2°: Increméntese en la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000,00) el Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Artículo 1°, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en la Planilla N° 1, que forma parte de la presente Ordenanza. -----

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----



ALBA EDITH MILIARDI
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1088/2023.-

---Dada en la 18° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 26 días del mes de octubre del año 2.023.-ACTA N° 1.048.---

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

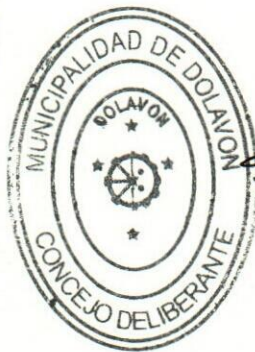
MODIFICACIÓN E INCREMENTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

EROGACIONES

Planilla N° 1 - Anexa al Art. 1°

02-00-00	BIENES CORRIENTES	8.000.000,00
02-03-00	Ropería	2.000.000,00
02-05-00	Productos químicos	3.000.000,00
02-06-00	Cubiertas y Cámaras de aire	1.000.000,00
02-07-00	Útiles de oficina	1.000.000,00
02-08-00	Otros B. de Consumo	1.000.000,00
03-00-00	SERVICIOS	3.000.000,00
03-02-00	Pasajes	3.000.000,00
06-00-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000,00
06-04-00	Plan Calor	500.000,00
06-07-10	Eventos Culturales y Festividades Patrias	4.000.000,00
06-13-00	CDI. Conv. Plan Nac. De Primera Infancia	500.000,00
11-00-00	TRABAJO PÚBLICOS	4.000.000,00
11-02-00	Reparación y Mantenimiento de Edificios Públicos	2.000.000,00
11-02-05	Conv. Parador Micro	500.000,00
11-02-09	Mant. Infraestructura Turística	500.000,00
11-02-10	Mant. Ctro. Comunitario	1.000.000,00
11-04-00	Reparac. Y Mantenimiento de los Servicios Públicos	1.000.000,00
11-04-08	Rep. Y Mant. Sistema cloacal	1.000.000,00
11-06-00	Const. Ampliac. y/o Refac. Obra Pública Municipal - Viviendas	1.000.000,00
11-06-01	Construcción Refacción y Terminac. De Vvdas.	1.000.000,00
TOTAL EGRESOS		20.000.000,00

ALBA EDITH VILLALBA
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON			
INCREMENTOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2023			
RECURSOS		Planilla N° 1 - Anexa al Art. 2°	
03-00-00	DE JURISDICCION PROVINCIAL		20.000.000,00
	03-00-20	Ap. No Reint. De Nación y/o Provincia	20.000.000,00
02-00-00	TOTAL INGRESOS		20.000.000,00


ALBA SMITH WILLIAMS
Secretaría de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REQUES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 31 de octubre de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a modificar e incrementar en la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000,00) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Dolavon para el Ejercicio 2023, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en la Planilla N° 1, que forma parte de la presente Ordenanza ;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1088/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1088/2023 sancionada en la 18° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 26 días del mes de octubre del año 2023, Acta N°1.048.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 2898/2023



DANTE MARTIN BOWEN
Intendente
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA			
	11	04	2024
	hora: 11:27		1-1